



**Secretaría Universidad**

**OFICIALIZA ACUERDO DE LA  
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA QUE  
APRUEBA LA CREACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA Y EL CARGO DE  
DIRECTOR JURÍDICO.**

---

PUNTA ARENAS, 07 de mayo de 2013.

**DECRETO N°050/SU/2013**

**VISTOS:**

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°296 del 5 de Agosto de 2010, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo N°13/1/2013 de la Sesión Ordinaria N°1/2013, de la Honorable Junta Directiva de 05 de abril de 2013.

**D E C R E T O:**

**OFICIALIZASE** en la Universidad de Magallanes la creación de la **Dirección Jurídica** y el cargo de **Director Jurídico**, con las funciones que se detallan a continuación:

**Dependencia:**

Rectoría

**Atribuciones y responsabilidades del cargo de Director Jurídico:**

Dirigir su unidad, velando por el fiel cumplimiento de las normas y reglamentos vigentes que regulan y afectan a la Universidad.

**Funciones de la Dirección Jurídica:**

**Asesoría jurídica**

1. Prestar asesoría a las autoridades superiores y, cuando corresponda, a las jefaturas académicas y administrativas intermedias de la institución, emitiendo en su caso informes escritos, en relación con materias legales de importancia para la actividad universitaria.

### Representación legal

2. Asumir la representación legal de la Universidad, realizando todas las gestiones de orden legal o judicial, patrocinar y defender a la Institución en cualquiera clase de juicios en que ésta sea parte o tenga interés, ante autoridades administrativas o ante tribunales ordinarios o especiales.
3. Representar a la Universidad en gestiones administrativas y en la tramitación de documentos ante organismos públicos correspondientes a la ejecución de procesos administrativos rutinarios.
4. Evacuar informes requeridos por la Contraloría General de la República (a nivel Regional y Nacional) y otros órganos de la Administración del Estado o Tribunales de Justicia.

### Sumarios e investigaciones sumarias

5. Substanciar los sumarios o investigaciones sumarias que le encomiende el Rector y ejercer el control de las reglas de procedimiento de las investigaciones o sumarios encomendados a funcionarios de otras dependencias universitarias. Asimismo, le corresponderá asesorar a las autoridades universitarias en la resolución de los recursos que ante ellos se interpongan con motivo de sumarios administrativos e investigaciones sumarias.
6. Instruir los sumarios administrativos e investigar y formular cargos en los sumarios contra estudiantes que han infringido las normas universitarias.

### Documentación y control de orden jurídico

7. Pronunciarse en derecho sobre las resoluciones, decretos y reglamentos universitarios antes de su aprobación por parte de la Contraloría Interna y/o Contraloría General de la República
8. Elaborar los instrumentos y documentos jurídicos que conforman la normativa universitaria, participar en el estudio y redacción de los actos y contratos que el Rector suscriba representando a la Universidad, o que sean del interés de ésta.
9. Revisar el cumplimiento de actividades específicas de trascendencia jurídica que la Universidad realice con terceros, en especial en materia de convenios y proyectos con financiamiento externo.
10. Revisar y actualizar permanentemente, según corresponda, normativas internas y externas que regulan a la Universidad, y la jurisprudencia referida a la Institución.
11. Las demás que le encomienden la Honorable Junta Directiva y el Rector.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**VICTOR FAJARDO MORALES, Rector de la Universidad**  
**RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad**

**Lo que transcribo a usted para su conocimiento,**

  
**RUTH ORTIZ SUAZO**  
**SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

VFM/ROS/srt

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vicerrector de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Contraloría Umag - Dirección de Administración y Personal - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Administración y Personal - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

